



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los derechos humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal*

* Documento presentado con retraso.

GE.19-14346 (S) 121119 131119



* 1 9 1 4 3 4 6 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Situación financiera del Fondo.....	3
III. Actividades.....	4
A. Viajes para asistir a las reuniones	4
B. Formación.....	5
IV. Conclusiones	6

I. Introducción

1. El presente informe se presenta atendiendo a la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que presentara un informe anual actualizado sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que dispone. En él se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos al 31 de diciembre de 2013, junto con una descripción de las actividades financiadas desde el informe anterior (A/HRC/23/61).

II. Situación financiera del Fondo

2. En el cuadro 1 figura la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2013 (estado de ingresos y gastos).

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

I. Ingresos		
Contribuciones voluntarias recibidas de Gobiernos en 2013		338 993,30
Cuba	1 929,50	
Hungría	6 385,70	(5 000 EUR)
Singapur	10 000,00	
Australia	190 300,00	
Alemania	130 378,10	
Ingresos varios e ingresos por concepto de intereses		8 245,61
Total de ingresos		347 238,91
II. Gastos*		
Gastos de personal		0,00
Honorarios y gastos de viaje de expertos y consultores		0,00
Viajes del personal		31 592,14
Viajes de representantes		136 873,17
Servicios por contrata		0,00
Gastos generales de funcionamiento		0,00
Suministros y materiales		0,00
Subvenciones, contribuciones y seminarios		17 139,00
Gastos de apoyo a los programas		24 128,57
Total de gastos		209 732,88
Excedente/déficit neto de ingresos respecto de los gastos en el período		137 506,03
Saldo inicial al 1 de enero de 2013		2 128 622,13
Ajustes varios/economías/reintegros a donantes		(100 000,00)
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2013		2 166 128,16

* Incluye desembolsos y obligaciones.

3. Desde el establecimiento del Fondo, un total de 16 países han hecho contribuciones financieras y en 2013 ha continuado ampliándose la base de donantes.

4. Dado que en el Fondo no hay un patrón previsible de ingresos, se ha mantenido una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro, mientras que el Fondo, de conformidad con su mandato, ha respondido a todas las solicitudes para hacer posible la participación.

III. Actividades

A. Viajes para asistir a las reuniones

5. Con arreglo a su mandato, el Fondo ofrece ayuda financiera a un representante gubernamental oficial de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que viaje a Ginebra a fin de participar en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal durante los cuales se examine la situación de su país;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se aprueben los resultados de su examen.

6. El Fondo también sufraga los gastos de viaje de los representantes oficiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no cuenten con una misión permanente en Ginebra, para actuar como relatores (esto es, como miembros de la “troika”).

7. Además de los gastos de viaje, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. De conformidad con las disposiciones oficiales establecidas para ese tipo de viajes, los Gobiernos que solicitasen oficialmente esa asistencia serían informados de las prestaciones oficiales para gastos de desplazamiento y dietas en función del itinerario requerido, que se reembolsarían una vez finalizado el viaje y previa presentación de la documentación justificativa necesaria. Sin embargo, esas condiciones resultaban onerosas para muchos de los Gobiernos que solicitaban la asistencia, y dado que no podían presentar los documentos justificativos de los viajes, no se les reembolsaba el dinero. Para resolver el problema, desde el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (21 de octubre a 1 de noviembre de 2013), la secretaría ha facilitado antes del viaje los pasajes de clase turista y ha abonado las dietas a la llegada de los representantes a Ginebra, lo que ha permitido reducir la mayoría de las dificultades relacionadas con el reembolso retroactivo de los gastos.

8. No obstante, la emisión directa de los pasajes requiere un mayor grado de planificación previa, puesto que los Gobiernos tienen que designar a sus delegados con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los pasajes de conformidad con las políticas de viajes oficiales. Cuando la emisión directa no es posible, se sigue aplicando el sistema anterior de reembolso retroactivo de los gastos de viaje.

9. Un total de 10 Estados examinados en 2013 solicitaron ayuda financiera para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que iban a ser examinados. De ellos, 8 pertenecían a las categorías de países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo. Un Estado solicitó ayuda financiera para asistir al período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en el que se iban a aprobar los resultados de su examen. Ya se han reembolsado los gastos a 6 de los 10 Estados.

10. En el cuadro 2, que figura a continuación, se muestra el desglose de la ayuda financiera y los gastos anuales, junto con el importe autorizado, la situación de los reembolsos y el importe total de los fondos comprometidos hasta la fecha en concepto de ayuda financiera para el desplazamiento de los delegados de los Gobiernos a Ginebra.

Cuadro 2

Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos

<i>Año</i>	<i>Número de países reembolsados</i>	<i>Suma autorizada/en espera de la solicitud (dólares EE. UU.)</i>	<i>Cantidad abonada (dólares EE. UU.)</i>
2008	6	13 280	16 885
2009	17	33 846	23 568
2010	23	46 365	39 942
2011	21	81 778	11 698
2012	3	12 920	11 295
2013	6	35 176	35 176
Total	76	188 189	103 388
Total general			291 577

B. Formación

11. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio. Esas reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se estudian las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal, se intercambia información y se analizan las buenas prácticas y la experiencia adquirida en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial, la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

12. Por iniciativa de Mauricio, que formaba parte del grupo de los Estados que abogaban por aumentar la asistencia y el apoyo a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del Consejo de Derechos Humanos, se organizó una reunión informativa preparatoria los días 30 y 31 de julio de 2013 en Mauricio. El seminario se centró en los métodos de trabajo y las modalidades de participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Consejo y el examen periódico universal. En el evento participaron 23 delegados en representación de 14 países. También participaron 15 delegados de Mauricio. Junto con los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la reunión informativa participaron en calidad de especialistas el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, así como la Vicepresidenta, miembro de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos que representa a Maldivas.

13. El formato del seminario consistió en ponencias seguidas de preguntas y respuestas y también contó con un ejercicio práctico de simulación de la interacción entre la troika y al Estado examinado inmediatamente después del examen en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y antes de la aprobación del informe.

14. Durante el primer día del seminario se detalló información general sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, mientras que el segundo día se centró en la experiencia y las dificultades en la preparación para el segundo ciclo del examen periódico universal. Las ponencias también sirvieron como base para futuras directrices sobre las mejores prácticas metodológicas para la celebración de consultas nacionales durante el proceso de elaboración de los informes nacionales. Asimismo, los participantes tuvieron la oportunidad de saber más sobre las intervenciones durante el diálogo interactivo del grupo de trabajo, así como sobre el proceso de aprobación del informe del grupo de trabajo durante el pleno del Consejo. Los participantes acogieron con satisfacción el objetivo de que el seminario siguiera siendo muy práctico, por ejemplo mediante el ejercicio de simulación del examen periódico universal.

15. El éxito del seminario dio paso a sugerencias genuinas de las delegaciones para establecer un centro de formación más estable para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. También se propuso adaptar el seminario a los países francófonos.

16. En diciembre de 2013, a petición del Gobierno de Chile, la secretaría organizó una sesión informativa bilateral para la delegación en Ginebra tras la presentación del informe nacional y antes de su examen en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, previsto para el 28 de enero de 2014. La reunión informativa siguió el mismo formato de las reuniones informativas regionales, salvo que se centró más concretamente en las esferas de especial interés identificadas y las cuestiones planteadas por Chile. También incluyó presentaciones en nombre de otras instancias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular las que se ocupan de los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la cooperación técnica.

IV. Conclusiones

17. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal siguió facilitando la participación de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados, en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que son examinados. También se ha prestado asistencia a esos Estados, previa solicitud, para que pudieran participar en la aprobación de su documento final por el Consejo de Derechos Humanos en sus sesiones plenarias. En 2013, el Fondo también se utilizó para celebrar reuniones informativas preparatorias a fin de facilitar la participación de los Estados Miembros en el examen periódico universal.

18. A fin de facilitar la prestación de esa asistencia, a solicitud de los Estados Miembros, actualmente la secretaría organiza la expedición directa de los billetes de viaje y procede a desembolsar las dietas aplicables a su llegada a Ginebra. Ello reduce la necesidad de ulteriores intercambios de documentación y permite una liquidación más oportuna de las obligaciones pendientes.

19. Desde que se creó el examen periódico universal y en reconocimiento del desafío que supone asegurar que la participación sea verdaderamente universal, se han tenido en cuenta las necesidades y dificultades de los países menos adelantados. Para que los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra puedan participar, junto con todos los demás Estados, de manera informada, regular y plena, es necesario organizar actividades de divulgación frecuentes. En el marco de los seminarios de información organizados para ayudar a los Estados en su preparación para el examen, la secretaría se basa en los resultados y el formato del seminario celebrado en Mauricio.

20. Además, como seguimiento de la mesa redonda celebrada en el 23^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo y su examen periódico universal, actualmente se está examinando con la Unión Interparlamentaria y los Estados patrocinadores la organización de una serie de reuniones informativas regionales en 2014, de conformidad con la resolución 22/15 del Consejo de Derechos Humanos.

21. La secretaría también tiene previsto seguir celebrando seminarios organizados con la Organización Internacional de la Francofonía.

22. Con objeto de combinar la información relativa al examen periódico universal, y sobre la base de la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, la secretaría armonizará el calendario de presentación de los informes sobre las actividades financiadas mediante los dos fondos fiduciarios para el examen periódico universal. Por lo tanto, a partir 2015 ambos informes anuales se presentarán al Consejo en su período de sesiones de junio.